

# PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

## PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Los datos para la valoración de los conocimientos de los alumnos se recopilarán mediante tres procedimientos:

1. La observación del **trabajo diario en clase**: realización de ejercicios y actividades, exposiciones orales, intervención en el comentario y puesta en común de los trabajos de lengua o de la lectura de las obras literarias propuestas, etc. La valoración de este trabajo servirá para comprobar la marcha del aprendizaje, así como para perfilar y corregir la nota fundamental, que será la de los exámenes trimestrales.
2. La elaboración de **trabajos de investigación y de recreación y composición de textos**.
3. La realización de **pruebas escritas**, que deben ser de tipo práctico, con cuestiones sobre textos, referidas tanto al estudio de la Lengua como al de la Literatura.
  - \* Las **cuestiones de lengua** serán de tipo práctico y versarán sobre aspectos de los contenidos estudiados que sean analizables en el texto.
  - \* Los **ejercicios de literatura** se plantearán sobre textos pertenecientes a los autores y obras estudiadas, preferentemente a las obras completas leídas y comentadas en clase. Constarán de tres niveles de extensión de los conocimientos:
    - a) Sobre el texto: explicación de conceptos o expresiones clave, género, temas, estructuras, personajes, aspectos estilísticos o métricos, etc.
    - b) Sobre la relación de aspectos del texto con temas esenciales de la obra o el movimiento literario al que pertenece.
    - c) Sobre algún aspecto teórico de carácter general, acerca de obras, autores o contextos culturales y literarios pertenecientes al periodo de evaluación.

En las pruebas escritas será necesario demostrar conocimientos de lengua, comentario de texto y literatura en todos los exámenes. Las respuestas de los alumnos a las distintas cuestiones que se le planteen en ellos han de ajustarse a lo que se pregunta y ser lo suficientemente relevantes y abundantes los datos que se aporten.

Será la **evaluación progresiva y sumativa**, de manera que se irán valorando los conocimientos adquiridos en un determinado momento, pero esos contenidos -conceptos y sobre todo procedimientos- habrán de aplicarse, desarrollarse y evaluarse también en los núcleos temáticos siguientes. De modo que las deficiencias apreciadas al final de una evaluación se han de recuperar a lo largo de la siguiente en aquellos aspectos concretos en que no se hayan alcanzado los estándares evaluables básicos. Ello supone la desaparición del examen de recuperación en cada evaluación. Si al final de curso quedan deficiencias, se realizará una prueba escrita de aquellos contenidos que no hayan alcanzado los estándares exigibles. Finalmente, el alumnado deberá superar las tres evaluaciones del curso.

Si se produjera abandono de la asignatura, porque el alumnado faltara injustificadamente a clase, no entregara los trabajos de investigación y composición de textos

en la fecha que se indicara y no justificara su ausencia en las pruebas escritas, no podríamos evaluar con los procedimientos explicados. De modo que tendría que hacer entrega de todos los trabajos que se hubieran realizado durante el curso y una prueba escrita de todos los contenidos de lengua y literatura del curso en la fecha que le marcara su profesor.

Siempre que no se esté conforme se podrá iniciar el proceso de revisión de la nota y los exámenes, llevada a cabo por el Departamento, e incluso tramitar una reclamación posterior, ya a la Inspección educativa.

## **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

A) Los aprendizajes se valorarán del siguiente modo:

### **1.- Pruebas escritas (80% de la nota final de evaluación)**

- Se realizará una o más pruebas por trimestre, a criterio del profesor.
- En dichas pruebas se debe obtener una **nota mínima de 4** para poder hacer media con los otros apartados.
- La media de todas las pruebas escritas realizadas en la evaluación no puede ser inferior a 5.

### **2.-El trabajo diario y personal del alumno 10%**

En este apartado se tendrá en cuenta:

- La correcta realización del trabajo encomendado al alumno tanto en clase como en casa. Resúmenes, producción de textos (narraciones, descripciones, exposiciones...), resolución de actividades sobre los niveles morfosintáctico, semántico o textual, y otros trabajos orales y/o escritos relativos a los contenidos...
- El comportamiento correcto en clase y una actitud de interés hacia la materia.

### **3.- Lecturas obligatorias. (10% de la nota final)**

Se distribuirán de la siguiente forma: dos en la primera evaluación, dos en la segunda y dos en la 3ª evaluación. Su lectura habrá de demostrarse en las diferentes pruebas, siendo una condición imprescindible para aprobar la asignatura de Lengua Castellana y la Literatura.

**4.- Una actitud negativa** (falta de puntualidad, desinterés, interrupción de la clase...) hacia la materia, puede bajar la nota final de la evaluación hasta 1 punto.

B) En la corrección de las pruebas, resúmenes, redacciones u otros trabajos y actividades se seguirán los siguientes criterios:

- 1.- Cada falta de ortografía se penalizará con 0,25 puntos. Se penalizará solo una vez la repetición de una misma falta, pero se penalizarán individualmente las faltas de ortografía en palabras distintas, aunque sean faltas del mismo tipo.
  - 10 acentos se penalizarán con 1 punto.
  - Pudiendo descontar **hasta tres puntos.**
- 2.- La Redacción incoherente, la puntuación incorrecta, la presentación inadecuada (márgenes, subrayado, caligrafía...), desorden: pueden bajar la nota hasta 1 punto.

3.- En cuanto a los contenidos, se valorarán tanto los conocimientos teóricos como los prácticos, de modo que para superar el curso deberá tener un dominio suficiente de ambos.

4.- La asignatura deberá ser superada con una nota de 5 en cada una de sus dos partes, **Lengua y Literatura**.

C) Al final del curso habrá una prueba de recuperación para los alumnos que tienen alguna evaluación suspensa.

D) Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua realizarán un único examen en el tercer trimestre en el que aparecerán cuestiones relativas a los contenidos conceptuales y procedimentales, así como a las lecturas obligatorias. Los criterios de calificación serán los anteriormente consignados.

E) La nota final obtenida en junio será la media de la obtenida en cada una de las evaluaciones o en la recuperación.

F) La calificación negativa en junio supondrá examinarse de toda la asignatura en septiembre.

**CRITERIO DE ACTUACIÓN ANTE LA AUSENCIA DE UN ALUMNO A UN EXAMEN:** El/la alumno/a deberá avisar previamente, a través de una llamada telefónica de sus padres o tutores/as legales al centro, de su ausencia. **Para poder realizar el examen tendrá que presentar el justificante oficial y ese mismo día se le realizará el examen.**

## 2º BACHILLERATO LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

### PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

#### PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Los datos para la valoración de los conocimientos de los/as alumnos/as se recopilarán mediante **tres procedimientos**:

1. La observación del **trabajo diario en clase**: realización de ejercicios y actividades, exposiciones orales, intervención en el comentario y puesta en común de los trabajos de lengua o de la lectura de las obras literarias propuestas, etc. La valoración de este trabajo servirá para comprobar la marcha del aprendizaje, así como para perfilar y corregir la nota fundamental, que será la de los exámenes trimestrales.
2. La elaboración de **trabajos de investigación y de recreación y composición de textos**.
3. La realización de **pruebas escritas y orales**, que deben ser de tipo práctico, con cuestiones sobre textos, referidas tanto al estudio de la Lengua como al de la Literatura.
  - \* Las **cuestiones de lengua** serán de tipo práctico y versarán sobre aspectos de los contenidos estudiados que sean analizables en el texto.
  - \* Los **ejercicios de literatura** se plantearán sobre textos pertenecientes a los autores y obras estudiadas, preferentemente a las obras completas leídas y comentadas en clase.Constarán de tres niveles de extensión de los conocimientos:
  - a) Sobre el texto: explicación de conceptos o expresiones clave, género, temas, estructuras, personajes, aspectos estilísticos o métricos, etc.
  - b) Sobre la relación de aspectos del texto con temas esenciales de la obra o el movimiento literario al que pertenece.
  - c) Sobre algún aspecto teórico de carácter general, acerca de obras, autores o contextos culturales y literarios pertenecientes al periodo de evaluación.

En las pruebas escritas será necesario demostrar conocimientos de lengua, comentario de texto y literatura en todos los exámenes. Las respuestas de los alumnos a las distintas cuestiones que se le planteen en ellos han de ajustarse a lo que se pregunta y ser lo suficientemente relevantes y abundantes los datos que se aporten.

Será la **evaluación progresiva y sumativa**, de manera que se irán valorando los conocimientos adquiridos en un determinado momento, pero esos contenidos -conceptos y sobre todo procedimientos- habrán de aplicarse, desarrollarse y evaluarse también en los núcleos temáticos siguientes. De modo que las deficiencias apreciadas al final de una evaluación se han de recuperar a lo largo de la siguiente en aquellos aspectos concretos en que no se hayan alcanzado los estándares evaluables básicos. Ello supone la desaparición del examen de recuperación en cada evaluación. Si al final de curso quedan deficiencias, se realizará una prueba escrita de aquellos contenidos que no hayan alcanzado los estándares exigibles. Finalmente, el alumnado deberá superar las tres evaluaciones del curso.

Si se produjera abandono de la asignatura, porque el alumnado faltara injustificadamente a clase, no entregara los trabajos de investigación y composición de textos en la fecha que se indicara y no justificara su ausencia en las pruebas escritas, no podríamos evaluar con los procedimientos explicados. De modo que tendría que hacer entrega de todos los trabajos que se hubieran realizado durante el curso y una prueba escrita de todos los contenidos de lengua y literatura del curso en la fecha que le marcara su profesor. Siempre que no se esté

conforme se podrá iniciar el proceso de revisión de la nota y los exámenes, llevada a cabo por el Departamento, e incluso tramitar una reclamación posterior, a la Inspección Educativa.

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En cuanto los criterios de calificación, señalamos que la nota obtenida por el/la alumno/a procederá de:

1. **Pruebas escritas ( 80 % de la nota final)**
  - Se realizará una o dos pruebas por trimestre.
  - Los contenidos impartidos en trimestres anteriores seguirán siendo objeto de examen en los trimestres siguientes.
  - En la prueba o pruebas se debe obtener una **nota mínima de 4,5 para hacer media** con los otros apartados.
  
2. **Resúmenes, comentarios críticos, análisis y redacción de oraciones, y otros trabajos escritos relativos a los contenidos, como preparación de temas o cuestiones relativas al temario. Estas actividades tendrán para el alumno carácter obligatorio. (10 % de la nota final)**
  - Será imprescindible para superar esta parte y por consiguiente el área, redactar con coherencia, corrección y mostrar fluidez y dominio léxico. La madurez demostrada tanto en la forma como en el contenido de los trabajos será también un requisito.
  - Debe realizarse **al menos un 80% de este tipo de ejercicios**. En caso contrario la evaluación estará suspensa.
  - El promedio obtenido de las calificaciones de estos ejercicios debe ser una nota mínima de 4,5 para poder hacer media con otros apartados.
  
3. **Lecturas obligatorias. (10% de la nota final)**La no superación de la prueba o la calificación negativa en el trabajo de las lecturas obligatorias supone **la nota negativa en la evaluación**. Queda a criterio del profesorado que imparte la materia la forma de evaluación de las lecturas.
  
4. Una **actitud negativa** (falta de puntualidad, desinterés, interrupción de las clase...) puede bajar la nota de la evaluación **hasta un punto**.
  
5. Se valorarán tanto los conocimientos teóricos como los prácticos, de modo que para superar el curso el alumno deberá mostrar un conocimiento suficiente de ambos.
  
6. La asignatura deberá ser superada con una nota de 5 en cada una de sus dos partes: Lengua y Literatura.
  
7. No podrá aprobarse la asignatura si alguno de estos tres apartados no se realiza, aunque la nota conjunta del examen sea de 5 o más. De aquí se deduce lo dicho anteriormente:

aprobar la asignatura supone tener un suficiente en cada una de sus dos partes: Lengua (textos y reflexión sobre la Lengua) y Literatura.

8. En la corrección de las pruebas, resúmenes, comentarios críticos u otros trabajos se seguirán los siguientes criterios:

➤ **Se penalizará:**

➤ En **ortografía**, se penalizará con un máximo de **cuatro puntos** en cada prueba escrita (si esta no es específicamente de ortografía) y el baremo aplicable será:

-Descuento de **0,25** por falta en grafía de letras desde el primer error.

-Descuento de **1 punto** a partir de la décima falta en las tildes.

Se penalizará una sola vez la repetición de una misma falta de ortografía o acentuación.

➤ Las exposiciones farragosas, con errores importantes de contenido, con un vocabulario inadecuado y pobre y con incorrecciones sintácticas o léxicas.

➤ Redacción incoherente y puntuación incorrecta

➤ La mala presentación, la redacción incoherente, la caligrafía ilegible, el desorden en la redacción de las distintas preguntas, la falta de concreción en las mismas o la presencia sistemática de tachones.

➤ **Se valorará:**

➤ En los *resúmenes*, la capacidad del alumnado para expresarse con brevedad.

➤ En los comentarios críticos, el análisis del contenido del texto así como la madurez y la exposición clara, ordenada y coherente de sus conocimientos, con precisión terminológica, riqueza de vocabulario y sintaxis fluida.

➤ En el análisis sintáctico, la separación de oraciones, su clasificación, la determinación de su estructura o esquema sintáctico y la indicación de la función sintáctica de los sintagmas y de sus constituyentes.

➤ En el análisis morfológico, la correcta identificación y clasificación de la clase de palabra y su división en elementos constituyentes.

➤ En el análisis léxico-semántico, la explicación contextual de las palabras dadas y la aportación, cuando sea posible, de sinónimos o antónimos.

➤ En el discurso literario, el conocimiento del alumno sobre los contenidos, situándolos en su contexto histórico y literario y señalando sus características generales.

9. Los/as alumnos/as realizarán los controles, ejercicios, exámenes, pruebas de evaluación... en la hora fijada para su grupo; solo excepcionalmente -previa justificación adecuada y satisfactoria- se les permitirá realizarlos en otro momento.

10. **CRITERIO DE ACTUACIÓN ANTE LA AUSENCIA DE UN/A ALUMNO/A A UN EXAMEN:** El/la alumno/a deberá avisar previamente, a través de una llamada telefónica de sus padres o tutores/as legales al centro, de su ausencia. **Para poder realizar el examen tendrá que presentar el justificante oficial y ese mismo día se le realizará el examen.**